



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 007 Y

• 14 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL DERECHO A LA VIDA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO HUGO ANAYA ÁVILA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dp. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

El que suscribe, ciudadano Hugo Anaya Ávila, en mi carácter de Diputado del Congreso del Estado por la Septuagésima Cuarta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía el siguiente posicionamiento, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Compañeros diputados, la “cultura de la muerte” que se vive en nuestro país, y de forma muy particular en nuestro Estado, nos obliga a todos a valorar de manera profunda las circunstancias de la destrucción del tejido social que hoy padecemos, y que nos ha llevado a sufrir una terrible ola de violencia que ha sacudido a nuestras comunidades, y que nos tiene frente a una trágica realidad, la del desprecio absoluto por la vida de los seres humanos.

Como dijera la letra de aquel célebre corrido popular, “la vida no vale nada”, y esto es un lamentable fenómeno que sigue avanzando en nuestra sociedad.

De acuerdo con Juan Jacobo Rousseau, en su obra el *Contrato Social*, la principal razón de existir del Estado es la de proveer de seguridad a sus ciudadanos, los cuales ceden su soberanía, y parte de su libertad individual y la depositan en el Estado, el cual se obliga a protegerlos y brindarles seguridad física, en su persona e integridad y jurídica en sus bienes, derechos y garantías individuales.

El Estado, en consecuencia, debe garantizar los derechos del ciudadano, y el primer derecho que debe garantizar, el cual les da acceso a los demás derechos, es el derecho a la vida, por lo que resulta evidente e impostergable la protección del Estado de toda vida humana que surja en el territorio sobre el cual ejerce su control soberano.

Ahora bien, la *cultura de la muerte* se ha apoderado de nuestra sociedad, a tal grado que el número de homicidios se ha venido incrementando de manera alarmante; el Estado, que debe proteger a sus ciudadanos, está fracasando en su propósito esencial,

por lo que resulta evidente la necesidad de apuntalar el derecho a la vida, para contrarrestar esta violencia que nos rodea.

Además, es muy importante señalar los Tratados Internacionales que ha suscrito nuestro país, en relación con la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en el Pacto de San José, el cual señala con claridad en su artículo 4° que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida a partir del momento de la concepción, y nadie puede ser privado de esta en forma arbitraria”.

Por tanto, la preeminencia del derecho a la vida sobre cualquier otro es contundente, en consecuencia, es injustificable el promover el aborto desde la posición del Estado.

Además, otros Tratados que defienden el derecho a la vida y que ha signado nuestro país, como son el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, no prevén el derecho al aborto como un derecho humano.

En la pasada sesión se presentó una iniciativa ciudadana elaborada por la ciudadana Adriana Saucedo Torres, quien ha propuesto una reforma al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que se proteja la vida y se garantice el derecho a la misma en el texto constitucional, lo cual es sin ninguna duda un asunto de la mayor relevancia.

La parálisis legislativa, de la que han sido víctimas las pasadas legislaturas, no ha permitido avanzar en este tema, que es un asunto de suma preocupación y de gran relevancia, y que ha impedido cristalizar las propuestas y aspiraciones ciudadanas como es el caso de la iniciativa a la que hacemos referencia.

La dignidad eminente de la persona humana obliga a que toda la fuerza del Estado se aboque en el reconocimiento pleno de las personas como seres humanos, dotados por ese solo hecho de todos los derechos y de la más amplia protección de la ley; pero además, enviar un mensaje claro sobre la defensa de la vida permitirá construir una sociedad que realmente respete las libertades humanas, y que ponga en una adecuada jerarquía los valores que deben ser ponderados con absoluta preeminencia.

Esta iniciativa no solo busca defender el derecho a vivir de los más indefensos, también promueve una cultura en favor de la paz, en contra de la violencia, y en contra del deprecio por la vida humana, que tristemente hoy recorre nuestras calles y acecha a nuestras comunidades.

Es momento de actuar con amplitud de miras y abocarnos en trabajar por las demandas ciudadanas. Por ello hago votos para que esta Soberanía abrace esta iniciativa y, con ello, abrace también a la sociedad y proteja a todos los seres humanos, mandando un mensaje muy claro de solidaridad y respeto por la dignidad humana.

También exhorto a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se aboque a revisar y dar ha lugar a esta iniciativa de forma que pueda ser discutida, analizada y votada por el Pleno, para que los ciudadanos sepan qué decisión tomamos sus representantes y si actuamos en consecuencia con el respeto por la vida y la dignidad humanas.

Atentamente.

Dip. Hugo Anaya Ávila



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
